



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 5941 DE 2020**

( 17 JUL 2020 )

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo denominado Gestor, código T1, grado 12, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Oriente de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Villavicencio, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que mediante certificación del 19 de febrero de 2020, la Subdirección de Talento Humano señala que una vez realizado el proceso de encargos, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Gestor, código T1, grado 12, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, a través de nombramiento provisional, ya que los servidores de carrera administrativa no cumplieron con los requisitos para desempeñarlo o no manifestaron su interés para ser encargados.

Que el señor **MAURICIO ENRIQUE MALDONADO OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.376, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor, código T1, grado 12, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Oriente de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Villavicencio.

Que en mérito de lo expuesto

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a **MAURICIO ENRIQUE MALDONADO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.376, en el empleo denominado Gestor, código T1, grado 12, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Oriente de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual se encuentra vacante en forma definitiva y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 17 días de julio del 2020.

  
**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General   
Revisó: Martha Amador – Abogada Secretaria General  
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano   
Vo.Bo: Annie Carolina Araujo – Abogada Despacho Dirección General   
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero - STH